SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 016218953 ENDOSO Nº 000000

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 01.09.2025 Hasta las 12 hs. del 01.03.2026

ASEGURADO
TRANSPREB SA
AV JUAN DOMINGO PERON N° 2500
2919 - V.CONSTITU SFE
IVA: Resp.Inscripto

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA N° 59465
230 1209/7 BONGIOBANI,LUCIA LORENA

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
POLIZA NUEVA

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

Moneda $	Cotización
Prima	99813214,84
Imp.Internos	108048,92
Rec.Financiero	8235704,96
Imp. y Sellos	2809271,92
I.V.A.	22690273,16
Percep. I.V.A.	3241467,59
PREMIO TOTAL	136897981,39

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927.-

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

1106 BUENOS AIRES 26 de AGOSTO de 2025
Tasa efectiva anual : 110.00 %
Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad Nº : Números de RUTA de vehículos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

Servicio de auxilio mecánico y remolque las 24 Hs. los 365 días, Tel. (0800) 777 2634

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

W.0670

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-888-6262. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.mercantilandina.com.ar
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

FACTURA

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 016218953 ENDOSO Nº 000000

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 01.09.2025 Hasta las 12 hs. del 01.03.2026

ASEGURADO
TRANSPREB SA
AV JUAN DOMINGO PERON N° 2500
2919 - V.CONSTITU SFE
IVA: Resp.Inscripto
C.U.I.T. 30-62315645-8

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA N° 59465
230 1209/7 BONGIOBANI,LUCIA LORENA

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
POLIZA NUEVA

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

Moneda $	Cotización
Prima	99813214,84
Imp.Internos	108048,92
Rec.Financiero	8235704,96
Imp. y Sellos	2809271,92
I.V.A.	22690273,16
Percep. I.V.A.	3241467,59
PREMIO TOTAL	136897981,39

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927.-

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

1106 BUENOS AIRES 26 de AGOSTO de 2025
Tasa efectiva anual : 110.00 %
Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad Nº : Números de RUTA de vehículos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

Servicio de auxilio mecánico y remolque las 24 Hs. los 365 días, Tel. (0800) 777 2634

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

W.0670

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-888-6262. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.mercantilandina.com.ar
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Poliza N° 016218953

Estimado Asegurado:

Nos dirigimos a usted en nuestro carácter de Sujeto Obligado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 25.246, sus decretos reglamentarios y a las Resoluciones 134/2018, 15/2019, 28/2018 y 156/2018 de la Unidad de Información Financiera (UIF), a los efectos de cumplir con las disposiciones vigentes en materia de Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo, por lo que le solicitamos que nos envíe la documentación que a continuación se detalla, en el plazo de 30 días de recibida la presente, según lo establece la normativa vigente:

Personas Humanas:
a) Nombre y apellido completos
b) Fecha y lugar de nacimiento
c) Nacionalidad
d) Estado civil
e) Tipo y N° de documento
f) CUIL - CUIT
g) Número de teléfono y dirección de correo electrónico
h) Actividad/ profesión/ oficio/ industria que realiza
i) Declaración jurada indicando si reviste la calidad de Persona Expuesta Políticamente
j) Declaración jurada de Origen y Licitud de fondos

Personas Jurídicas:
a) Razón social
b) Fecha y número de inscripción registral
c) Fecha del contrato o escritura constitutiva
d) CUIT
e) Domicilio legal
f) Número de teléfono y dirección de correo electrónico
g) Actividad principal que realiza
h) Titularidad del Capital Social
i) Acta de directorio/ reunión de socios con la designación de autoridades
j) Copia del Estatuto Social y de sus modificaciones
k) Declaración jurada de Origen y Licitud de fondos
l) Datos identificatorios del representante legal, apoderado o autorizado que interviene en la contratación del seguro (de acuerdo con lo detallado en los puntos a) a i) del apartado de Personas Humanas precedente)

Los formularios de Identificación de Personas Humanas, Personas Jurídicas y Origen y Licitud de fondos podrán ser descargados de nuestra Web institucional:
(https://www.mercantilandina.com.ar/prevencion-de-lavado-de-activos/)

BUENOS AIRES 26 de AGOSTO de 2025

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

WO806

Poliza N° 016218953

Estimado Asegurado:

Nos dirigimos a usted en nuestro carácter de Sujeto Obligado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 25.246, sus decretos reglamentarios y a las Resoluciones 134/2018, 15/2019, 28/2018 y 156/2018 de la Unidad de Información Financiera (UIF), a los efectos de cumplir con las disposiciones vigentes en materia de Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo, por lo que le solicitamos que nos envíe la documentación que a continuación se detalla, en el plazo de 30 días de recibida la presente, según lo establece la normativa vigente:

Personas Humanas:
a) Nombre y apellido completos
b) Fecha y lugar de nacimiento
c) Nacionalidad
d) Estado civil
e) Tipo y N° de documento
f) CUIL - CUIT
g) Número de teléfono y dirección de correo electrónico
h) Actividad/ profesión/ oficio/ industria que realiza
i) Declaración jurada indicando si reviste la calidad de Persona Expuesta Políticamente
j) Declaración jurada de Origen y Licitud de fondos

Personas Jurídicas:
a) Razón social
b) Fecha y número de inscripción registral
c) Fecha del contrato o escritura constitutiva
d) CUIT
e) Domicilio legal
f) Número de teléfono y dirección de correo electrónico
g) Actividad principal que realiza
h) Titularidad del Capital Social
i) Acta de directorio/ reunión de socios con la designación de autoridades
j) Copia del Estatuto Social y de sus modificaciones
k) Declaración jurada de Origen y Licitud de fondos
l) Datos identificatorios del representante legal, apoderado o autorizado que interviene en la contratación del seguro (de acuerdo con lo detallado en los puntos a) a i) del apartado de Personas Humanas precedente)

Los formularios de Identificación de Personas Humanas, Personas Jurídicas y Origen y Licitud de fondos podrán ser descargados de nuestra Web institucional:
(https://www.mercantilandina.com.ar/prevencion-de-lavado-de-activos/)

BUENOS AIRES 26 de AGOSTO de 2025

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

WO806

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Poliza 016218953/00002 Prd. 230-20165 /12097 Asegurado 1

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 7575455 TRANSPREB SA
AV JUAN DOMINGO PERON N° 2500 , (2919) V.CONSTITU SFE
IVA: Resp.Inscripto 30-62315645-8

Período..: 181 Días
Vigencia.: 01.09.2025 / 01.03.2026
F.Emisión: 01.09.2025

Zona de Bajo Riesgo (Cláusula CA-CC 9.1)
Advertencia al asegurado:
Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Titularidad del dominio (Cláusula CA-CO 1.1)
Advertencia al asegurado:
La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil
NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.
.

(Nota 1)Cobertura de RC en Aeródromos y/o Aeropuertos (Cláusula CA-RC 5.1):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Aeródromos y/o Aeropuertos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.1.

(Nota 1)Cobertura de RC en Campos petrolíferos (Cláusula CA-RC 5.2):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Campos petrolíferos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.2.

Motivo : CORRECCION DE DATOS DEL VEHICULO

VEHICULO..... 0173
Vigencia desde: 01.09.2025 hasta: 01.03.2026
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 350.000.000
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: ACOPLADO MILEI 3 EJES Modelo 2022
Nro. de motor...: NO Patente..: ARG AH227VO
Nro. de chasis..: 8B9S02433ST365003 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 62000000,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : V.CONSTITU - SFE

Prima Premio

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:

W 0676

Poliza N° 016218953

Estimado Asegurado:

Nos dirigimos a usted en nuestro carácter de Sujeto Obligado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 25.246, sus decretos reglamentarios y a las Resoluciones 134/2018, 15/2019, 28/2018 y 156/2018 de la Unidad de Información Financiera (UIF), a los efectos de cumplir con las disposiciones vigentes en materia de Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo, por lo que le solicitamos que nos envíe la documentación que a continuación se detalla, en el plazo de 30 días de recibida la presente, según lo establece la normativa vigente:

Personas Humanas:
a) Nombre y apellido completos
b) Fecha y lugar de nacimiento
c) Nacionalidad
d) Estado civil
e) Tipo y N° de documento
f) CUIL - CUIT
g) Número de teléfono y dirección de correo electrónico
h) Actividad/ profesión/ oficio/ industria que realiza
i) Declaración jurada indicando si reviste la calidad de Persona Expuesta Políticamente
j) Declaración jurada de Origen y Licitud de fondos

Personas Jurídicas:
a) Razón social
b) Fecha y número de inscripción registral
c) Fecha del contrato o escritura constitutiva
d) CUIT
e) Domicilio legal
f) Número de teléfono y dirección de correo electrónico
g) Actividad principal que realiza
h) Titularidad del Capital Social
i) Acta de directorio/ reunión de socios con la designación de autoridades
j) Copia del Estatuto Social y de sus modificaciones
k) Declaración jurada de Origen y Licitud de fondos
l) Datos identificatorios del representante legal, apoderado o autorizado que interviene en la contratación del seguro (de acuerdo con lo detallado en los puntos a) a i) del apartado de Personas Humanas precedente)

Los formularios de Identificación de Personas Humanas, Personas Jurídicas y Origen y Licitud de fondos podrán ser descargados de nuestra Web institucional:
(https://www.mercantilandina.com.ar/prevencion-de-lavado-de-activos/)

BUENOS AIRES 26 de AGOSTO de 2025

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

WO806

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Poliza 016218953/00000 Prd. 230-20165 /12097 Asegurado 1

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 7575455 TRANSPREB SA
AV JUAN DOMINGO PERON N° 2500 , (2919) V.CONSTITU SFE
IVA: Resp.Inscripto 30-62315645-8

Período..: 181 Días
Vigencia.: 01.09.2025 / 01.03.2026
F.Emisión: 26.08.2025

Zona de Bajo Riesgo (Cláusula CA-CC 9.1)
Advertencia al asegurado:
Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Titularidad del dominio (Cláusula CA-CO 1.1)
Advertencia al asegurado:
La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil
NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.
.

(Nota 1)Cobertura de RC en Aeródromos y/o Aeropuertos (Cláusula CA-RC 5.1):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Aeródromos y/o Aeropuertos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.1.

(Nota 1)Cobertura de RC en Campos petrolíferos (Cláusula CA-RC 5.2):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Campos petrolíferos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.2.

VEHICULO..... 0001
Vigencia desde: 01.09.2025 hasta: 01.03.2026
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 160.000.000
D2- TR F.VAR. 3% ($336.600)
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: AUTOMOVIL SEDAN
Marca.....: VOLKSWAGEN PASSAT 2.0 FSI ADVANCE Modelo 2009
Nro. de motor...: CBA601819 Patente..: RNA IKZ142
Nro. de chasis..: WVWJD89 Cil.: 04 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 11220000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : V.CONSTITU - SFE

(CA-DI 1.1) TODO RIESGO FRANQUICIA 3% DE LA SUMA ASEGURADA
El importe indicado como franquicia a cargo del asegurado es equivalente al 3% de la suma asegurada del vehículo. Esta franquicia se actualizará conjuntamente con la suma asegurada del vehiculo. Franquicia mínima de cobertura $ 300.000.

SUBROGACION - VEHICULOS PARTICULARES Y/O COMERCIALES

W 0676

CONDICIONES PARTICULARES

(Cláusula CA-CO 13.1)
Se hace constar que, en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta Aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas que se mencionan a continuación:
FONDOMONTE SOUTH AMERICA S.A. CUIT 30-71033789-2
TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A. CUIT 30-70809606-3
FIRENZE SRL CUIT 30-61542491-5
TECHINT S.A. CUIT 30-54798102-9
GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC. SUCURSAL ARGENTINA CUIT 30-60906894-5
YPF ENERGIA ELECTRICA S.A. CUIT 30-71412830-9
GEN ELECTRICA II CUIT 30-71525252-6
YPF S.A. CUIT 30-54668997-9
M DODERO CGS S.A. CUIT 30-64050023-5
FAM?MA S.A. CUIT 30-71403084-8
FUMISCOR S.A. CUIT 30-71604915-5
TETRA PACK SRL CUIT 30-58912328-6
CERAMICA ALBERDI S.A. CUIT 33-50090851-9
ESKABE S.A. CUIT 30-50333978-8
WEG EQUIPAMIENTOS ELECTRICOS S.A. CUIT 30-66916066-2
PAPEL TECNICA SAIC CUIT 30-50644560-0
UNILEVER DE ARGENTINA S.A. 30-50109269-6
O?TEK ARGENTINA S.A. CUIT 30-68151166-7
CHEMOTECNICA S.A. 30-52194421-4
PALMAR S.A. CUIT 30-50177086-4
TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.E.I. CUIT 30-64865087-2
GESTAMP BAIRES S.A. CUIT 30-51546766-8
FECOVITA COOP. LTDA CUIT 30-63459562-3
SAN MIGUEL GLOBAL S.A. CUIT 30-51119023-8
AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A. CUIT 30-51705022-5
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CUIT 30-54666021-0
GESTAMP CORDOBA S.A. CUIT 30-70728061-8
ARCOR SAIC CUIT 30-50279317-5
CARTOCOR S.A. CUIT 30-58673333-4
TERNIUM ARGENTINA S.A. CUIT 30-51688824-1
TERNIUM SIDERAR S.A.I.C. CUIT 30-51688824-1
ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A. CUIT 30-50119925-3
ORTIZ Y CÍA. S.A. CUIT 30-50369757-9
SAPRIME S.A. CUIT 30-61328929-8
SCRAPSERVICE S.A. CUIT 30-68724249-8
TUBOS ARGENTINOS S.A. CUIT 30-62286204-9
FERROSIDER S.A. CUIT 30-51712819-4
JIT S.A. CUIT 30-62188142-2
TUBHIER S.A. CUIT 30-61221167-8
SIDERCA SAIC CUIT 30-55081599-7
ACERBRAG S.A. CUIT 30-69317088-1
GLOBE METALES S.A. CUIT 30-55683412-8
SKANSKA S.A. CUIT 30-65442469-8
SONNE SRL CUIT 30-60541512-8ENER S.A. CUIT 30-70917667-2
CORBLOCK S.A.I.C. CUIT 30-56119202-9
FIAT AUTO ARGENTINA S.A. CUIT 30-68245096-3
RENAULT ARGENTINA S.A. CUIT 30-50331781-4
SAINT GOBAINT ARGENTINA S.A. CUIT 30-50052907-1
HELACOR S.A. CUIT 33-70796584-9
BRIKET S.A. CUIT 30-50377165-5
LOS CINCO HISPANOS S.A. CUIT 30-55541422-2
PILAGA S.A. CUIT 30-50689859-1
ACERBRAG S.A. CUIT 30-69317088-1
GLOBE METALES S.A. CUIT 30-55683412-8
M. ROYO S.A. CUIT 30-53058926-5
TRANSPORTE MORANO SRL 30-62607450-9
WALMART ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-67813830-0
SUPERMERCADO DIA CUIT 30-68584975-1
DIA ARGENTINA S.A. CUIT 30-68584975-1
PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A.C Y M. CUIT 30-50127388-7
ZF SACHS ARGENTINA S.A. CUIT 30-50392636-5
MARBY S.A. CUIT 30-53821829-0
SIAT S.A. CUIT 30-60745136-9
TENARIS INGENIERIA DE ARGENTINA S.A. CUIT 30-70750363-3
CEMENTOS AVELLANEDA S.A. CUIT 30-52604779-2
HOLCIN S.A. CUIT 30-50111112-7
ACEROS ZAPLA S.A. CUIT 30-65017517-0
TRADELOG S.A. CUIT 30-69617300-8
LAMINADOS INDUSTRIALES S.A. CUIT 30-71007146-9
METALSA S.A. CUIT 30-71125458-3
LOMA NEGRA C.I.A.S.A. CUIT 30-50053085-1
LOGINTER S.A. CUIT 30-68728043-8
SIDERCO S.A. CUIT 30-53734020-3

W 0676

CONDICIONES PARTICULARES

LA VIRGINIA S.A. CUIT 30-66194536-9
FABRICA ARGENTINA DE ELASTICOS S.A.I Y C. CUIT 30-51549123-2
CLAMAR S.A. CUIT 30-70700385-1
LEDESMA SAAI CUIT 30-501425030-5
ROGIRO ACEROS S.A CUIT 30-55466811-5
CONARCO S.A. CUIT 30-55825751-9
RECICLAJES INDUSTRIALES S.A. CUIT 30-61090860-4
ENARSA S.A. CUIT 30-70984938-3
ACERIA SAN NICOLAS S.A. CUIT 30-70891723-7
ARON RABE E HIJOS S.A. CUIT 30-53976222-9
FORMAR S.A. CUIT 30-67343289-8
PROSIMET SRL CUIT 30-70839298-3
D.P.A.P DELEGACION PUERTO PARANA INTERIOR PUERTO SAN NICOLAS
30-65355561-6
CASPORT S.A. CUIT 30-53461481-7
SINTEPLAST S.A. CUIT 30-56406678-4
CINTER S.A. CUIT 30-56306145-2
QUICKFOOD S.A. CUIT 30-50413188-9
PAPELERA TUCUMAN S.A. CUIT 30-68077657-8
EL DORADO S.A. CUIT 30-61790753-0
AKZO NOBEL ARGENTINA S.A. CUIT 30-50052945-4
MINERA JC PIERUCCI E HIJOS SRL CUIT 30-71077199-1
LOGISTICA JC PIERUCCI E HIJOS SRL CUIT 30-71495564-7
CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO SAN NICOLAS CUIT
30-71648010-7
CARREFOUR ARGENTINA S.A. CUIT 30-58462038-9
LPI S.A. CUITN 30-70946023-0
EXOLOGISTICA S.A. CUIT 33-69380404-9
RPB S.A. 30-66313737-5
FAESA S.A.I. Y C. CUIT 30-51549123-2
SERVICIOS INDUSTRIALES CUIT 30-62690915-5
TRANSUFLL S.R.L. CUIT 30-70997162-6
DOMINGO MARTINEZ BARNES CUIT 23-92687952-9
CALERAS SAN JUAN S.A. 30-70076068-1
ATANOR SCA CUIT 30-50065891-2
GEMEZ S.A. CUIT 30-64499725-8
ARAUCO ARGENTINA S.A. 33-56324011-9
CT BARRAGAN S.A. 30-71091137-8 TECHINT CIA TECNICA
INTERNACIONAL SACI SACDE SA ARGENTINA DE CONSTRUCCION Y
DESARROLLO
ESTRATEGICO
SA UTE CUIT 30-71663413-9
SALTA REFRESCOS S.A. CUIT 30-51840868-9
3 ARROYOS S.A. CUIT 30-59446549-7
AXION ENERGY ARGENTINA S.A. CUIT 30-50691900-9
CANTERA CERRO NEGRO S.A. CUIT 30-50101005-3
MARCO AURELIO SOSA SACIF CUIT 30-50481219-3
TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A. CUIT 30-70809606-3
ENAPRO_ ENTE ADMINISTRATIVO PUERTO ROSARIO CUIT
30-68046378-2
FEDESUR S.A. CUIT 30-71229006-0
ZOFRAVILLA S.A. CUIT 30-71433284-4
PTP WARRANT S.A. CUIT 30-71144988-8
CORVEN S.A.C.I.F CUIT 30-56799813-0
CORVEN MOTORS ARGENTINA S.A. CUIT 30-71027733-4
STAMP PARTS SOLUTIONS S.A. CUIT 30-70955315-8
ARRAIZ S.A. CUIT 30-70813492-5
IMPORTADORA MEDITERRANEA S.A. CUIT 30-62202042-7
AGRO CAMES S.A. CUIT 30-71606374-3
MINARELLU S.A. CUIT 30-70861051-4
ZANELLA HNOS Y CÍA S.A. CUIT 30-50249857-2
GEVECO S.A. 30-64560159-5
CEFAS S.A. 30-67725090-5
MINERA TEA S.A.U 33-50576043-9
GESTION INMOBILIARIA DEL NORTE S.A. 30-71207879-7

Prima 322.960,57 Premio 431.550,20

Anexos a Frente de Poliza
MA(055),(100),(200)

Cláusulas y/o Anexos:
SO-RC(6.1)/CG-CO(4.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1)
CG-IN(2.1),(3.2),(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(5.2),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1)
CA-CO(6.1),(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

VEHICULO..... 0002
Vigencia desde: 01.09.2025 hasta: 01.03.2026

W0676

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470

C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

Certificado de Libre Deuda Nº 1171342

SECCION	AUTOMOTORES(5)
POLIZA Nº	016218953
ASEGURADO	TRANSPREB S.A.
VIGENCIA	01.09.2025 - 01.03.2026

Por la presente certificamos que la póliza de referencia se encuentra con los pagos al día según lo establecido en las condiciones de póliza.

Valido hasta el 25.10.2025 - Póliza N°516218953

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado a los efectos de su presentación ante quién corresponda a los 22 días del mes de SETIEMBRE de 2025.

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por la Superintendencia de Seguros
la Nación según Resolución 40541-E/2017 y sus modificatorias.

Mariano J. Bonifazi
Jefe Nacional de Cobranzas y CCP

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470

C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

Certificado de Libre Deuda Nº 1171343

SECCION	AUTOMOTORES(5)
POLIZA Nº	016218953
ASEGURADO	TRANSPREB S.A.
VIGENCIA	01.09.2025 - 01.03.2026

Por la presente certificamos que la póliza de referencia se encuentra con los pagos al día según lo establecido en las condiciones de póliza.

Valido hasta el 25.11.2025 - Póliza N°516218953

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado a los efectos de su presentación ante quién corresponda a los 20 días del mes de OCTUBRE de 2025.

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por la Superintendencia de Seguros
la Nación según Resolución 40541-E/2017 y sus modificatorias.

Mariano J. Bonifazi
Jefe Nacional de Cobranzas y CCP